

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Utiel

**2025/12185 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre el régimen de dedicación, retribuciones, indemnizaciones y asistencias por el desempeño de las funciones corporativas.**

#### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

"Mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de 27 de junio de 2023, se configuró como cargo corporativo a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva la concejalía delegada de Urbanismo, Obras Públicas, Parques y Jardines, Servicios Generales, Limpieza, Disciplina e Intervención Urbanística, Ambiental y de Espectáculos, Cultura y Patrimonio, incluido el cultural y como cargo corporativo a desempeñar en régimen de dedicación parcial al 40 % la concejalía delegada de Bienestar Social, Recursos Humanos, Régimen Interior, Integración, Sanidad, Juventud, Infancia, Igualdad, Tercera Edad y Aldeas.

Esta última concejalía delegada fue objeto de incremento del régimen de dedicación parcial mediante sendos acuerdo del pleno, de 31 de agosto de 2023 (50 %) y de 28 de marzo de 2024 (75 %).

Por resolución de Alcaldía 2023/1500, de 22 de junio, se efectuó, en la concejal Irene Tello Florit, la delegación genérica en las materias de Urbanismo, Obras Públicas, Parques y Jardines, Servicios Generales, Limpieza, Disciplina e Intervención Urbanística, Ambiental y de Espectáculos, Cultura y Patrimonio, incluido el cultural y en la concejal Rocío López Badí en las materias de Bienestar Social, Recursos Humanos, Régimen Interior, Integración, Sanidad, Juventud, Infancia, Igualdad, Tercera Edad y Aldeas, aceptando cada una de ellas los respectivos regímenes de dedicación establecidos.

Mediante resolución de Alcaldía 2025-1117, de 21 de mayo, se intercambiaron las delegaciones entre ambas concejales, de forma que doña Irene Tello Florit asumió las de Bienestar Social, Recursos Humanos, Régimen Interior, Integración, Sanidad, Juventud, Infancia, Igualdad, Tercera Edad y Aldeas y doña Rocío López Badí las de Urbanismo, Obras Públicas, Parques y Jardines, Servicios Generales, Limpieza, Disciplina e Intervención Urbanística, Ambiental y de Espectáculos, Cultura y Patrimonio, incluido el cultural, conservando, no obstante, las dedicaciones anteriores, es decir, exclusiva doña Irene Tello Florit y al 75 % doña Rocío López Badí.

Se considera necesario incrementar el régimen de dedicación de la delegación de Bienestar Social, Recursos Humanos, Régimen Interior, Integración, Sanidad, Juventud, Infancia, Igualdad, Tercera Edad y Aldeas hasta la dedicación exclusiva como consecuencia del volumen actual de la plantilla municipal, que impone un nivel de gestión cada vez más exigente. Por su parte, resulta conveniente



reducir la dedicación de la delegación de Urbanismo, Obras Públicas, Parques y Jardines, Servicios Generales, Limpieza, Disciplina e Intervención Urbanística, Ambiental y de Espectáculos, Cultura y Patrimonio con el fin de ajustarlo a las condiciones profesionales de la concejal que la desempeña.

Considerando que las razones que abonan el establecimiento de la delegación de Bienestar Social, Recursos Humanos, Régimen Interior, Integración, Sanidad, Juventud, Infancia, Igualdad, Tercera Edad y Aldeas, concurrían ya antes del momento en que fue conferida a doña Irene Tello Florit, y por aplicación del artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debe fijarse el 21 de mayo de 2025 como fecha de retroacción de los efectos de la nueva dedicación.

En atención a lo establecido en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para 2023, y visto el Informe de la Secretaría General, el Pleno adopta el siguiente:

#### Acuerdo

Primero. Establecer el régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de delegación genérica de Bienestar Social, Recursos Humanos, Régimen Interior, Integración, Sanidad, Juventud, Infancia, Igualdad, Tercera Edad y Cultura y Patrimonio cultural, incluido el cultural, con efectos 21 de mayo de 2025, que es cuando se asignaron las correspondientes delegaciones.

Segundo. Establecer el régimen de dedicación parcial 95 % para el ejercicio de la delegación de Urbanismo, Obras Públicas, Disciplina e Intervención Urbanística, Ambiental y de Espectáculos, Aldeas, Parques y Jardines, Servicios Generales, Limpieza Viaria y de Edificios e Instalaciones Municipales.

Tercero. Mantener las retribuciones fijadas en el acuerdo plenario de 27 de junio de 2023 proporcionadas a un 95 % respecto de la delegación prevista para Urbanismo.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y notificarlo a las concejales interesadas."

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Utiel, 8 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.